

Pueblo de Crb. del Suez

Prov. de Badajoz

Libro de Sesiones del Ayuntamiento
correspondiente al año de 1875

1.^a

sesion del dia
7^o de Enero 1875

En la villa de Cabrera del Mayor a diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los individuos del Ayuntamiento de la misma en sus salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seoane y Louren, el cual declaró abierta la presente y manifiesto que el Sr. D. Pedro de la Cuesta habia hecho el regalo al ayto. de un ejemplar de sus comedias titulada "Enroscados" y de una Oda a la Virgen de la Ciudad para ser enguados y de una Oda a la Virgen de la Ciudad para ser enguados y de una Oda a la Virgen de la Ciudad para ser enguados. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se le diese un voto de gracias por esta buena voluntad al efecto una atenta comunicacion. Así lo acordaron y firman de ya testigos =

Philip Seoane

Juan Robalino

sesion del dia } En la villa de Cabrera del Mayor a diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los individuos del Ayuntamiento de la misma en sus salas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Seoane y Louren, el que por ante mi el Sr. D. Juan de la Cuesta declaró abierta la presente dando cuenta de una solicitud de D. Feliciano Martini de la Mata y otra de Manuel Ponce.

Los cuales piden el primero tomar dos letrados de
tarea al sitio de los Alanguillos jurisdicción de esta
villa en donde se fabricará un pilar y las aguas sobran-
tes servirán para el público: y el segundo un solar
para construir una fabrica de arena al sitio de la
fuente de la Mora tambien en esta jurisdicción
lo cual será un pulso á esta poblacion y proporcionar
ya trabajo á la gente jornalera, considerando uno
y otro terreno sobrante de la via publica sin ape-
samiento de ningun genero. Dicho, suplen-
temente por el Ayuntamiento acordó por unanimidad
que visto que no perjudica al Municipio antes por
el contrario uno y otro puede ser de gran utilidad
por una comision de este Ayuntamiento que sean
los señ. d.

y serviran el terreno que se pide y que el de
Meala forme el oportuno expediente que servira
á los recurrentes de titulos de preteritos, y
terminados que sean se presentaran al Municipio
para su aprobacion. Acto segun se dio lectura
á una instancia presentada por don Martin Moya
no y otra de Eugenio Rodriguez de Arce por la que
solicitan de sus condes certificacion de algunos con-
dos de las que les pertenecen y que describe en las uni-
ones para con ellas presentadas en el registro de
la propiedad, y terminados el amillaramiento y
resultando ciertos á su favor se acordó se teja
cédulas dichas certificaciones. Y no habiendo otros
asuntos en que tratar se levantó la sesion de
que certifica.

José de los Rios

Juan Salas

2
Sesion del dia } En la villa de Cabrera del Buzo a diez y siete de
17 de Enero } En las veintio y tres salas de sesiones, reunidos
los individuos del Ayuntamiento de la misma en sus
salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcaide
D. Felipe Seoane y Louren, el qual
declara abierta la presente y por mi el Sr. Alcaide
lectura a los expedientes intervinientes por el Sr. Alcaide
de los terrenos concedidos por D. Feliciano Martinez
de la Mata a Manuel Louren y Riballo, los que
examinados detenidamente y vistos arreglados
a la Ley por unanimidad se acordó: aprobarlos en
todas sus partes; mandando que se entreguen ori-
ginales a los interesados para que los vayan de-
clarando de posesionados. Acto seguido se
dio lectura a una instancia presentada
por D. Santos Nieto por la que solicita la des-
pendacion de esta villa para convenir a sus intere-
ses y personas trasladada a la de Villanueva de
Caceres Ciudad Real. El Ayuntamiento por
unanimidad acordó: que se eliminase de esta villa
donde se incluyese facultandola al interes de los
vecinos que lo acordó. Y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó la sesion que
firmamos que testifico =

Felipe Seoane y Louren

Juan Antonio

Sesion del dia } En la villa de Cabrera del Buzo a veinte y tres
de Enero } En las veintio y tres salas de sesiones, reunidos
los individuos del Ayuntamiento de la
misma en sus salas de sesiones bajo la presidencia
del Sr. Alcaide D. Felipe Seoane y Louren, el qual
declara abierta la sesion dando principio con

la lectura que por unanimidad fué aprobada. Acto
segundo el Sr. Presidente manifestó a la corporación
el resultado que estaba dando la obra de los
buenos y por unanimidad se acordó se le abra la re-
caudalera y se proceda tramitando cinco días al
apremio de primer grado. Después habiendo
tratado de otros asuntos se levantó la sesión de
que certifico =

Felipe Secoy

J.º Salome

sesión del día 1.º de la villa de Cáceres del Rey a treinta y cinco
de Enero de diez y siete de setenta y cinco. En
virtud del Ay.º de la misma en su sala de sesiones
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Secoy
Conde el cual declaró abierta la presente dando prin-
cipio a la lectura de la cuenta que por unani-
midad fué aprobada. En seguida se ocuparon
en actuar la obra de contribuciones y en
el despacho ordinario. Así lo ordenaron
y firman de que certifico =

Felipe Secoy

J.º Salome

Se

3



Don del Sr. D. en la villa de Badajoz del Rey a siete de
 7 de febrero } febrero de mil ochocientos setenta y cinco en
 unidos los individuos del Ayuntamiento de la mis-
 ma en sus salas de sesiones bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Felipe Seo y donde el mal de
 claus abierta la puerta de sus principios con la
 lectura de la anterior que por unanimidad fue
 aprobada. El Sr. Presidente manifiesto que a con-
 secuencia de lo acordado que esta la poblacion des-
 ta de los males temporales en el caso anterior con
 viene conceder una prorroga a los contribuyentes
 de algunos dias mas para apremios en la con-
 tribucion de los mismos: Decretos suficientemente
 por unanimidad se acordó: se suspenda el apremio
 y se conceda la prorroga hasta el dia quince Asi
 lo ordenaron acordaron y firman de que certifica-



Philip Seo

Francisco Salazar

Don del Sr. D. en la villa de Badajoz del Rey a cuatro de febrero de mil
 4 de febrero } ochocientos setenta y cinco, reunidos los individuos del Ay. de la
 misma en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dn
 Felipe Seo y donde, el mal de claus abierta la puerta, dando

principio a las lecturas de la anterior. El Ayuntamiento se ocupó
en el cumplimiento de los encargos que cumplió diez y seis años
en treinta y cinco de diciembre último, según cuenta folio
diez del corriente y que al efecto se formó el expediente que previene
la ley de mil ochocientos ochenta y seis, pero habiendo otros
asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que forman diez
el presente, de que certifica =

Felipe Lecy

Gerardo Palomo

Señor del día 21 En la villa de Badajoz a veintinueve de febrero
de febrero de mil ochocientos ochenta y seis, reunida los individuos del Ayuntamiento
de la misma, en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. D.
D. Felipe Lecy y D. Gerardo Palomo, fue abierta la sesión por dicho Sr.
y después de aprobar el acta anterior, se ocupó el Ayuntamiento en la
rectificación del acta anterior y en otras reclamaciones hechas
sobre el mismo por Juan Magillón Gallego y otros, con lo que
se levantó la sesión que forman dichos señores de que certifica =

Felipe Lecy

Gerardo Palomo

4
Sesion del dia 7 En la villa de Obra del Oray a veintidós de febrero
28 febrero de mil ochocientos setenta y cinco reunidos los individuos
del ayto. de la villa, bajo la presidencia del Sr. D. Felipe de
S. Felipe, fue abierta la sesion por dicho Sr. y despues
de oprimos el acta anterior, se ocuparon sus asuntos en el orden
de ordinario. A las segundas se dio lectura a una exposicion por
parte del Sr. D. Juan. C. y otro pidiendo traslado en virtud
de esta villa, a la villa de Villaseca de Gijón; y el ayto. acordó
no oponer resistencia desde este dia de los papeles donde consta
como tal villa, y que se acuerda que ha observado en esta villa
buena conducta. Y no habiendo otro asunto se que tratar
se levantó la sesion segun certifico =
Felipe de los



Juan Talon

Sesion del dia 7 En la villa de Obra del Oray a siete de marzo de
de marzo de mil ochocientos setenta y cinco reunidos los individuos del
ayto. de la villa, bajo la presidencia del Sr. D. Felipe de S. Felipe,
fue abierta la sesion por dicho Sr. y despues de oprimos el acta
anterior, se ocuparon sus asuntos en el orden de la quinta
de la tabla mil hombres, con lo que se levantó la sesion
acordando que el dia octavo se verificara la declaracion de
soldados, a lo que se acordó y firmó, segun
certifico =
Felipe de los

Juan Talon

Señor del día y en la villa de la Obispa del Obispo a catorce de Mayo
de 1711 de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los individuos
del Ayuntamiento de la villa, fue abierta la sesión por orden
de su Señoría y después de leerse el acta anterior, se ocupó
en sus asuntos de su jurisdicción de la declaración de solda
dos, con lo que se levantó la sesión que firmaron dichos
Señores de que certifico

Felipe de los Rios

José de Salazar

Señor del día y en la villa de la Obispa del Obispo a veintinueve de Mayo
de 1711 de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los indivi
duos del Ayuntamiento de la villa, bajo la presidencia del Sr. D.
Pedro de Salazar, fue abierta la sesión por orden de su Señoría y después de
leerse el acta anterior, se ocupó en sus asuntos de su jurisdicción
de la declaración de soldados, con lo que se levantó la sesión que firmaron
dichos Señores de que certifico

Felipe de los Rios

José de Salazar



Sección del día 28 } En la villa de Cáceres del Rey á
 de Marzo } veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos
 setenta y cinco reunidos los señores del ayuntamiento
 de la villa que abajo firman por la presentada
 del Sr. Alcalde D. Felipe Seo y Pared, el cual de
 se abrió la presente dando principio con la
 lectura de la anterior que por unanimidad fue
 aprobada: Atto segundo el Sr. presidente mandó
 por lectura á una instancia de D. Salo Ferran
 der y Jaramana Jtia treinta de Diciembre del
 año por la que reclama mil y quinientos
 el valor de un caballo que por obediencia entregó
 al Comisionado nombrado por este ayuntamiento
 D. Juan Ponce y Seo, para ser requerido en
 la capital de provincia en virtud de las dis-
 posiciones del Gobierno, Dicho caballo mu-
 rió en Villanueva de la Serena á pesar de
 la asistencia de veterinarios que al efecto bus-
 có dicho Comisionado. Disputó Jufuamente
 se por el ayuntamiento por unanimidad acor-
 daron: Teniendo presente que el caballo valia
 los mil ochocientos el que el D. Salo Ferran
 der manifestó, y que la muerte de referido
 caballo fué causa de la presepelación con



que se hizo la marcha con animales en acor-
tados a jornadas tan largas segun expu-
sa el Actuario de Villanueva de la Serena
en su certificacion y esto mismo confirma
el Comisario D. Juan de Ponce. Pero devia re-
conocer por la expresion esta perdida y abo-
rar el valor integro; pero no se hizo por
la escasez de fondos con que cuenta este Muni-
cipio efecto de no haber cobrado las rentas
debidas por los de sus propios enajenados y
solo restaron para que el Sr. Alcalde se ha-
ga libramiento en forma de la mitad del
valor o sea de setecientos d. y del Repetido
de quinientos y el resto se abonara en el
año venidero que cuenta al interesado. Asi
lo exigieron acordaron y firmaron de que certifica



Sesion del } En la villa de Labera del Duque a cuatro de Abril
dia 4 de Abril } de mil ochocientos setenta y cinco ante el Sr. D. Felix
de Seo y Comar Alcalde popular de esta villa
se reunió el Ayuntamiento de la misma bajo su
presidencia el cual declaró abierta esta sesion
ordinaria dando principio con la lectura de la
acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.
Seguidamente se dió cuenta por un el Secre-
tario de las cuentas duplicadas del mate-
rial de las escuelas publicas de niñas y ni-
ños de esta villa presentada por los pro-
fesores de Instruccion publica Don Fran-
cisco Cueva y Pison y Doña Maria
Josefa Jimenez, pertenecientes al año
económico de mil ochocientos setenta y
tres al setenta y cuatro, las que vistas y
examinadas por la Corporacion fueron
aprobadas por unanimidad, mandando
se devolvian su duplicados a dicho pro-
fesor con nota de aprobacion por el
Secretario de la Municipalidad. Y
no teniendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion que firmaron
los Señores concurrentes, de que certifico =



sesión ordinaria, y en la villa de Cáceres del diez a once
del día 11 de Abril
de Abril de mil ochocientos veinte y cinco,
reunidos los Señores del Ayuntamiento que se
entendieron en la causa concurrida de la misma
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Felipe Suarez Landa, fue abierta la sesión
y aprobada que fue el acta anterior, se ocupa
ron en el despacho ordinario por no haber
asuntos particulares de que tratar, con
lo que se levantó la sesión que firmó
el Señor Alcalde y yo el Secretario
de que certifico =



2



Se manifiesta que en la villa de Labra del Ducy a diez
 dia 18 Abril 1875 — y ocho de Abril de mil ochocientos setenta
 y cinco, constitucion los señores que componen el ayuntamiento
 de Labra del Ducy bajo la presidencia de
 Sr. Alcalde D. Felipe Seo y Bonda, el que manifiesta
 a la corporacion una orden del Sr. Gobernador
 de Liria de fecha 17 de Mayo del actual, el cual
 se le ha admitido la reunion de la corporacion manifiesta
 para Sr. Alcalde interino a D. Felix Fernandez,
 para teniente a D. Casimiro Suarez primero, D. Juan
 Sanchez Acabado segundo y D. Manuel Cruzas y Juan
 Suarez, y concejales a D. Antonio Valverde, D. Juan
 San Juan, D. Antonio Maria de Luna, Don
 Juan Carlos Fernandez, D. Mateo Godoy, D. Juan
 Suarez, D. Marciano Gonzalez, D. Vicente Gallego,
 y Garcia, D. Felix Labanilla y para fiscal a
 D. Angel Seo de Luna, los cuales han sido co-
 tidos en forma, y deponen a debida sabida la reunion
 por el Sr. presidente manifiesta que se iba a pro-
 ceber a la toma de posesion de sus respectivos car-
 gos, y al efecto hallandose presentes, Don



En posesion en la forma siguiente.

D. Juan Fernandez ocupó la posesion de entera posesion en el
castro que surge de emergencias la segund of D. Gas-
par Suarez tenio igualmente posesion de treinta pri-
meras: D. Juan Sanchez de Albornoz de treinta segundos.
D. Manuel Garcia de Torres y Flores de treinta terc-
eros. D. Agustin de Luna de treinta cuartos. D. Antonio
Espinosa de treinta quintos. D. Juan Lopez de
Antonio Maria de San Juan, D. Juan ^{Perez} Gallo Fernandez,
D. Mateo Goy, D. Juan de San Juan, D. Mariano
Gonzalez, D. Vicente Gallego y Garcia y D. Felix
Labanilla, quedando en este auto constituido el
seno de Ayuntamiento en la forma que queda de-
terminado, acordando se se parte al Sr. Gobernador
de este auto segun previene la ley, como que se
levantó la sesion que firman los comocioneros de
que certifica

Felipe Acosta Jefe de Plano
Felix Arana
Romero Antonio de Alvar
Antonio de Alvar
Francisco Romero
Cesario Cordoba

Jalo Fernandez y Quintana
Bosimiro Lora

José Arévalo y Arana Manuel Garcia Cuevas

Vicente Gallego y G. Juan

Juan Pedro Ucaha Antonio M. Lora
Fernandez Romano Gonzalez

Felix Ucaezillas Antonio Valera

Angel Luis de Lima Juan Leon Lopez
Lora

Senal & del
Concejal Mateo Lopez

José Palomero
Lora

Señal. En la villa de...
del...
que abajo firmante...
de la...
con la formalidad...
ante mi...
Acto seguido el...
Lora



fecto a la expresion que en cumplimiento de lo
 que dispone la ley Municipal se designa una sesion
 semanal, la cual tendra lugar todos los Domingos a
 las doce del dia, sin perjuicio de celebrarla extraordinaria
 mas que sean necesarias. Esto segun se hizo la designacion
 de Diputados, Maximino Lopez de Torres, Benito del Rey
 el Ex-comente D. Casimiro Suarez del Real Hospital de
 Sancho D. Jose Sanchez Tabala y del Ex-com. Vicente D. Man-
 uel Garcia Cuevas y Flores, ocupandose en seguida de el as-
 unto ordinario. Y no habiendo tratado ningun otro asun-
 to se levantó la sesion que firmaron de que certifico =

<u>José Fernandez</u>	Casimiro Suarez
<u>Jose Arcadio y Arana</u>	<u>Juan Gallego y</u>
<u>Juan Pedro Galbo</u> Fernandez	Juan Leon Lopez Arza
<u>Antonio Ma. Arroyo</u>	Juan Arana
<u>Manuel Garcia Cuevas</u>	<u>Angel de Luna</u>
<u>Manuel Gonzalez</u>	<u>Guillermo Palencia</u> Dns.

Sesion del dia 7 de la villa de Caceres del Obispo a
 25 de Abril de mil y cinco de Abril de mil ochocientos
 setenta y cinco, reunidos los individuos del Ayto
 de la misma en sus salas de sesiones, bajo



la presidencia del Sr. D. Gabo Juanes y Juan,
 una ju. obrada de suyo y suya el año anterior se dio
 cuenta y lectura por mi el Sr. de una instancia obrada por
 la Señora D. Alejandra y D. Esteban Calderin y otros de
 una vecindad, manifestando al Ayuntamiento que Auto
 no Militar suyo de esta villa Murcia tomado un pequeño
 terreno de terreno perteneciente al vecino o entre otros al sitio
 de las uvas de Gallardo en esta jurisdicción, y estando en la he
 rredad que en dicho sitio tiene el Ayuntamiento, en virtud de un
 hecho pugnativo a los recurrentes en la calidad de sus fincas
 lo que vino por la Señora del Ayuntamiento, se fundo por una
 instancia que los recurrentes de la Comisión de obras públicas
 D. Juan Leon Lopez y D. Vicente Gallego para que
 el sitio mencionado de las uvas de Gallardo y vecindades
 el terreno tomado por el Ayuntamiento y si en otro a causa
 de tambien pugnativo a los manifestantes, con el fin de
 verben en la sesión ordinaria inmediata lo que proceda
 sobre el particular. A lo seguido se dio cuenta de dos ins
 tancias una de Mauricio Cesada y Caballero y otra de Pedro
 Alonzo Torres y Lopez para que pudiesen ser eliminados del
 padrón general de esta vecindad perteneciente al primer ay.
 la villa de Morabon y el segundo a la de Chillon; acorda
 do el Ayuntamiento fueran eliminados del padrón de

Unos firmados la nota correspondiente. Se lo dije
con sencillez y firman de los señores, según conti-
fies

Galo Fernandez Manuel Garcia Cuevas

Jose Alvarez y Arana Juan Pedro Celbo
Fernandez

Esteban de Luna Juan Esteban

Picente Gallego y G^o Antonio M. Sineru

Felix Galanilla

Juan Calom

Señor D^a del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de Badajoz a don D. Pedro
diciendo el día 2 de Mayo de 1800 de un acuerdo celebrado en el Ayuntamiento de esta villa en sus sesiones de junio, celebrando el
Ayuntamiento de esta villa en sus sesiones de junio, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Galo Fernandez, fue abri-
ta la sesión por dicho Sr. Alcalde y después de aprobarse el acta
contiene: En su consecuencia a la Comisión de obras de Juan Leon
de Luna y D. Picente Gallego manifestaron, que en cumpli-
miento a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del veinte
y cinco de Abril último, han pasado al reconocimiento del
terreno tomado por Antonio Milana el sitio de San Fran-
cisco y en efecto ha tomado y cercado en su finca
un pedazo de terreno de la vía pública con daño de la via-
na y perjuicio de los vecindades. Y visto por la dicha se-
ñora Concejal, después de discutido lo bastante se acordó
por unanimidad se haga saber a Antonio Milana
que en el término del tercero día following la papeleta

10

de su finca por medio de la tenida, dejando el terreno
 tomado para el uso de la república y de sus vicifaculos
 en dicho terreno lo hacia la autoridad en la forma
 mas conveniente. Ato seguido se dio cuenta de la orden para
 el remate de la junta local de intendencia pública de esta
 villa firmando las tenas que dio el sig^{te} remate
 como individuos de Ayuntamiento: D. Juan Medel y Arana y
 D. Manuel Garcia Cuevas.



1.ª tena de prado de ferreteria.

D. Domingo Gallo, D. Juan Manuel Caballero y don
 Francisco Capilla — segundos: D. Antonio Dal
 Mando, D. Gregorio Gallo y D. Jose Viera Arana.
 D. Juan Gonzalez, D. Juan Jacinto Valverde y D. Antonio
 Vitor, las cuales seran rematadas al mayor postor en virtud
 de la Provision para el remate de los terrenos.
 Ato la acordaron y firmaron dichos señores, de que certifico =

José Fernandez Manuel Garcia Cuevas

Felipe Leonillas Juan Pedro Gallo
 Fernandez

Uscante Gallego y Gu

Antonio M. Arana Angel Sosa Luna

Juan Arana

Juan Valverde

del dra de la villa del obispo del D^{no} a Madrid de
 de Mayo Mayo de mil ochocientos setenta y cinco años



Señor del Rey de la villa de San Pedro de Guzmán, bajo la pendencia
del Sr. Marqués D. Gale Fernandez, que abría la villa por dicho
señor y después a esperar el acta de notificación, se ocuparon
sus moradores del despacho ordinario, con lo que se levantó
la villa, que firman dichos señores, de que certifico =

Gale Fernandez

Juan Palomo

Señor del Rey de la villa de San Pedro de Guzmán, bajo la pendencia
del Sr. Marqués D. Gale Fernandez, que abría la villa por dicho
señor y después a esperar el acta de notificación, se ocuparon
sus moradores del despacho ordinario, con lo que se levantó
la villa, que firman dichos señores, de que certifico =

Gale Fernandez

Juan Palomo



11

Unión del día 7 En la villa de Cabera del Duque a veintitres de
 29 de Mayo Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, reunido
 la Junta de Ayuntamiento y de doble sueldo de los
 contribuyentes asociados y vecinos de esta villa que al fin
 firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Galo
 Hernandez y Quintana, fue abierta la sesión y aprobada,
 que por la anterior, se dio lectura por un el Sr. de
 la comunicación que dirige la D. Económica de
 esta Provincia, fijando los cupos de consumo para el
 próximo año consiguiente que corresponden a esta villa con
 arreglo al decreto de ocho del actual, y que son: Cuyo es con
 suma quinientos setenta y cinco cuerdos y medio de
 de sal ochocientos treinta y dos: De cenizas diez y seis
 quinientos cincuenta y siete, que hacen un total de
 setenta y dos mil, setecientos cuarenta y tres, con el fin
 de que en sesión del Ayuntamiento y suscriben contribuyentes
 se acuerde la conformidad o negativa y en este se
 y para con se padece comisión autorizada por la D. Econ.
 de Provincia al veredicto del actual para celebrar la confe
 rencia de consumos por lo ley. Si dentro de este la sesión
 presento lo bastante en el acuerdo, teniendo en cuenta la
 superior y Real decreto de ocho del actual, acordando
 por unanimidad no aceptar el cupo señalado en

esta villa por ser univo a juicio de los precedentes, segun
las disposiciones sobre la materia. Las circunstancias de
los años referidos en esta Comarca y la perturbacion
que siempre produce el estado de una guerra civil, ha
tenido por consecuencia poderosamente a que el consumo de
las especies gravadas por el antiguo impuesto de esta
villa sea considerablemente menor que en los años pa-
sados de mil setecientos sesenta y siete y sesenta y ocho, en
que la prosperidad de los tiempos y la pacificacion en todo
el territorio, hacia que los rendimientos por consumo fue-
ran mayores, y siendo entonces la cantidad señalada a este
pueblo siete mil seiscientos sesenta y siete reales, no es con-
veniente que ahora se le fijen quinientos mil trescientos diez
cuatro reales que son el triple de aquellas, en oposicion
al artículo segundo de dicho Real decreto. Muy bien puede se
conseguir el poder recurrir a reducir la mencionada
fijada que a la misma que ha servido como en cuenta
señalada al año actual economico, fijado en el decreto men-
cionado el impuesto de un real por habitante, por cuya
ley se fija para esta villa una suma menor en una tercera
parte a la señalada por la Ley, la cual, siendo a
las manifestaciones del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
de no querer que los reales de este año sean iguales a
los del anterior, por que este luego los restituirian los
Municipios, ni de que lleguen a ser el noventa por cien-
to de los reales del consumo antiguo que en el anexo
señala para esta villa de mil mil seiscientos sesenta y
siete.

12
 puntas en la condonacion tambien de la presente una,
 la condonacion de un real; fuese esta punta, el valor de un
 real de que no debe de exceder de cinco mil puntas el cupo
 por reales. Por lo mismo los cupos para este pueblo deben
 ser. En comunos tres mil puntas. En sal lo fijado por
 la Naturaleza, o sean ochocientas treinta y dos puntas, y por
 reales cinco mil, que forman un total de once mil
 ochocientas treinta y dos puntas, que es la cantidad
 maxima que el Ayuntamiento y asociados de esta
 villa pueden acordar en esta villa, aunque con grandes
 gastos por el estado de calamidad y pérdidas sufridas
 en este año. En su consecuencia acordaron nombrar
 a Don Juan Pelaez para que debidamente auto-
 rizado por el Cabildo a celebras la conferencia
 con el teniente Jefe de Armas y concedas este pueblo
 por la cantidad expresada, de once mil ochocientas
 treinta y dos puntas por los cupos totales de comunos
 para el proximo año veniente. Asi lo dijeron
 acordaron y firmaron, los señores concuerdos
 de que certifico —



Señores del Ayuntamiento,
 Galo Fernandez
 Quintana

Casimiro Suarez
 Antonio Valverde
 Jose Arriola y extrano

Señores asociados
 Martin Garcia
 Pizarro

Pedro de la Cruz
 Rafael Pizarro
 Domingo Gallan

Junta del Ayuntamiento

Junta Municipal

Juan Pedro Gallo
Presidencia

Antonio Gonzalez

Juan Torres

Felix Galvanillas

Antonio Nieto

Antonio Lopez
Villalobos

Luis Perez

Ysidro Cuevas
Domingo Daza
delator

Pedro Valdes
de la Heredia

Juan Batallas

Felix M. Riballo
Vicente G. Mora

Pedro Gomez
Bosch

Fran.º Caceron
de la Barca

Juan Palomas



Sesion ordinaria en la villa de Labera del Bley a trece
 del diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta
 y cinco, reunidos los Señores del Ayuntamiento
 que suscriben, en las Casas consistoriales
 de la misma, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde, Don Galo Fernandez Quintana, fue
 abierta la sesion y aprobada que fue el acta
 anterior, el Ayuntamiento en cumplimiento
 del articulo veinte y uno siguiente de la ley
 Municipal vigente, acordó que se formen
 las secciones de la cual se han de sortear el
 triple numero de asociados que han de compo-
 ner la Junta y Asamblea Municipal en el pre-
 sente año economico de mil ochocientos setenta
 y cuatro al setenta y cinco: que se publique el re-
 sultado de ella y ultimada informacion se proce-
 derá al indicada sorteo, cuyo numero de secciones
 será el de cinco: una de contribuyentes de propia-
 dad y ganaderia: otra de labradores: otra de in-
 dustriales: otra de braceros y ganaderos y otra
 de los que perciben renta, sueldo y otras haberes. Pa-
 ra toda ella se comisionó al Señor Alcalde para
 que la mande ordenar y ejecutar lo mas antes
 posible. Acto seguido el Ayuntamiento acordó
 tambien ratificar el nombramiento de recou-



Delos del impuesto de consumos, sal y granos en
Hornos delgado. Dos teniendo muy cuenta de que
tratar, a levanto la union que firman, e que certifico

Galo Fernandez

Antonio M^a

Angel La Luna

Juan Pedro G^o Jodiz

Manuel Garcia

Juan Estun

Juan Leon Lopez

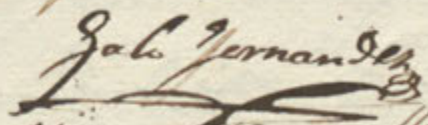

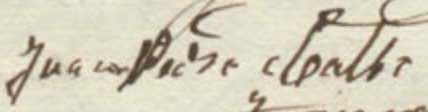
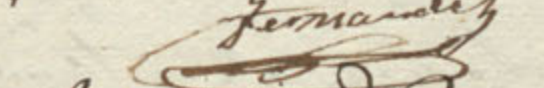
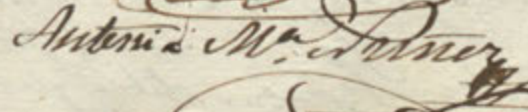

Felix Gabanilles

Juoro Salomo

Union extraordinaria en la villa de Labora del Rey a cuatro de
del dia de junio de mil ochocientos veinte y cinco, ve
vidor los señores de Ayuntamiento que firman, por la
citacion en forma, en un sala de sesiones, bajo la presi
dencia del Señor Alcalde don Galo Fernandez quin
tana, con objeto de celebrar el sorteo de los cuarenta y
dos vocales que han de componer la Junta para
asociarse al Municipio a la aprobacion definitiva
de presupuestos y arbitros que han de ejecutarse en
el periodo economico de mil ochocientos veinte y cua
tro a veinte y cinco. Llegada la hora y verificado el to
que de campana, fue abierta la union y leidos por
mi el Secretario los articulos correspondientes de
la Ley Municipal, las listas de los individuos eli
bles para vocales, segun dispone la citada Ley: se
procedio al sorteo, el qual dio el resultado siguiente:
En la seccion de propietarios y granjeros, correspon
dia la suerte a don Antonio Salamanca, don Ma
nuel Lopez Villalobos, don Santos i Pato, don domin
4

go Lara, don Francisco Calvo Mayo y Afujo, don
 Uldisomo Calderon don Jori Castillejo, don Eusebio
 14 Cabanilla, don Esteban de Sitoung, don Emilio
 Mora, don Diego Cabanilla, don Jori Pizarro y
 Teruel, don Antonio Otero don Jori Joaquin Valverde
 don Francisco Garrote, don Jacinto Salmande,
 don Domingo Gallego, don Juan Antonio Quintana
 na. = En la de industrial = don Francisco Aguilla,
 don Juan Manuel Caballero, don Cipriano Fernan
 der, don Francisco Pizarro, don Francisco Pedraza,
 don Cipriano Davila, don Antonio Milana, don
 Antonio Platera, don Manuel Calvo Fernandez,
 don Pedro Valdivia y Cabanilla, don Mariano
 Jimenez, don Antonio de Liguera y don Isidoro Quin
 Calera. = En la de rentas = don Federico del Rey,
 don Francisco Calderon y Torres. = En la de Labradores,
 don Benito de Mora, Sabiano, don Esteban Gallega
 y Toledo, don Juan Lopez Barba, don Silvestre Lopez,
 don Maximo Hidalgo, don Regino Quintana, y don
 Isidro Cueva. = En la de pastores y jornaleros = don
 Juan Vigar y don Esteban Lopez Torres. Los referidos
 señores fueron proclamados vocales y terminada
 esta operacion el Ayuntamiento acordó se haga publi
 co en los sitios de costumbre, sin perjuicio de ha
 cerlo saber a cada cual de los proclamados, con lo
 que se levanta la union que firman los concurrentes
 de que certifica =



Gal Fernandez
 Manuel Garcia Cuevas
 Juan Ponce de Leon
 Fernandez
 Antonio M. ...







Vicente Gallego y G.
 Regente de la Junta
 Juan ...
 Felisa Cabanilla
 ...







sesion ordinaria En la villa de Laboz del Bay a
del dia 6 de junio
de junio de mil ochocientos, veinte y
cinco, reunidos los individuos del Ayunta-
miento de la misma, y en my sala de Sesio-
nes, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Galo Fernandez y Quintana, fue
abierta la union y aprobada el acta
anterior, a dio lectura por mi el Secretario
del proyecto de presupuesto para el año
económico de mil ochocientos, veinte y
cinco al veinte y tres, por capitulas
y relaciones, tanto en los gastos como
en los ingresos y examinada detenida-
mente fue aprobada por unanimidad
en consideracion a que los gastos conigna-
dos son toda obligatoria, y estan ajusta-
dos a la necesidad de los servicios que los
originan, así como los ingresos fijos que
dan relacion con los bienes y derechos que
los producen. Tambien se acordó anunciar
al publico dicho proyecto estando de ma-
nifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento
por el termino legal para la oferta del
#



15

Artículo 139 de la ley Municipal para fi-
 jar definitivamente el presupuesto y acor-
 dar los mismos arbitrios que se proponen
 u otros de la manera muy conveniente como
 previene el artículo 140 de dicha ley, de
 cuyo particular se sacará certificación por
 el Secretario para que conste así en el expe-
 diente. Seguidamente el Ayuntamiento visto los nom-
 bramientos por la Superioridad de los padres de familia como
 Vocales de la Junta Local de esta
 villa, se acordó sea constituida en
 la forma legal siendo presidente
 de ella el Sr. Alcalde D. Jelo Ferreras,
 por y juntamente, D. Carlos Caballero
 cura párroco, D. Vicente Gallego y
 Juan Cruzal del Ayuntamiento y
 D. Antonio Barroca, D. Domingo
 Gallo y D. Julian Gonzalez padraes de
 familia y como Sr. D. Gerardo Galon
 á quien se le han taken para
 su cumplimiento. Ato

seguir el Sr. D. José María de Arce teniente de Alcalde municipal a la corporación que aunque con sus treinta presentaba la renuncia del cargo que se le ha conferido, por tener que concurrir no solo al pueblo sino de la provincia, á asuntos tan presentosos que le son totalmente imposible abandonarlos en los cuales ignora el periodo que ha de tardar en su regreso. El Ayuntamiento después de discutido sucesivamente por unanimidad acordó: se sea admitida la renuncia que presenta de Concejal y teniente de Alcalde por considerarse justa la causa que le motiva á ello. Así lo dijeron aloud, con firmeza y se certifica =

Galo Fernandez Manuel Garcia Cuevas
Angel de Luna Juan Leon Lopez
Antonio M. ... Juan Pedro ...

José Gabanillas

Juan Esteban

16

José Palomo

Unión ordinaria en la villa de Obispo del
del día 18 de junio



Se leyó a tres de junio de mil ochocientos, setenta y cinco, reunida la Sesión del Ayuntamiento que se escriben en las Salas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Galo Fernandez y Quintana, fue abierta la sesión y aprobada el acta anterior por lo que el Secretario le dio lectura a las cédulas insertas en el boletín oficial de la provincia del martes ocho del corriente, como también a la Real Orden de veinte y siete de Mayo último que a continuación aparece y enterada la Corporación de

#

cuanto se dispone, despuex de disu-
tido lo suficiente, se acordó por una
simidad; que desde luego aceptaban
la autorización que le concede para que
des repartir sobre los cupos arcaudados
a este villa en el repartimiento
de la contribucion territorial para
el año económico de mil ochocientos
setenta y cinco al setenta y seis el cua-
tro por ciento sobre las vigueras impo-
nibles para atenciones Municipa-
les, y el dos por ciento veinte y cinco
milésimas sobre las cuotas de este con-
cepto para el premio de cobranza, no
teniendo otras asuntos de que tratar
se levanta la union, firmando los Señores
concurrentes, de que certifico =

José Hernandez Manuel Garcia Cuevas
Antonio M.
Angel S. de Luna Felix Cabanillas
Juan S. Juan Pedro de la Cruz
Antonio S. de Luna
Juan Salazar

17



N. 0.316.143



Sesión extraordinaria del día 17 de junio de mil ochocientos sesenta y cinco
 reunida el Ayuntamiento en la Sala Consistorial de la misma, con asistencia de doble número de vecinos contribuyentes con el carácter de Asociados en sesión extraordinaria, por vía convocatoria en forma legal, bajo la presidencia de don Jalo Germano y Quintana, y aprobada el acta anterior, hizo presente este Señor que existían en Arroyo de Fondos del Ayuntamiento varios títulos de la venta perpetua del tres por ciento de valor total de quince mil escudos nominales, los cuales proceden de la concesión hecha de mayor suma a este Ayuntamiento por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación en orden de trece de febrero de mil ochocientos sesenta y cinco con destino a hacer préstamos a los labradores por obras de utilidad pública; que expresados valores no se han destinado al préstamo de labradores por que las circunstancias no lo han hecho preciso, por cuya razón están hoy existentes; que en atención a las pocas desfavorables por que atraviesa la clase obrera de esta población y por la necesidad de los



años en esta comarca, que trae consigo la para-
 lización de trabajos, y a también por que el ara-
 to terrible de la langosta agostando provin-
 cia limitrofe, desmentó la concurrencia de
 transeunte proletarios y trabajadores, y ya fi-
 nalmente por que terminada la operación de la
 siega en esta provincia quedan sin ocupación la ma-
 yor parte de los jornaleros; en consecuencia que
 el excedido capital en papel debe almacenarse y des-
 tinarse sin parte en construcción de obras de
 pública necesidad y utilidad reconocida especial-
 mente el partido de aguas en las cuales se invier-
 tan esos brazos indigentes, prestándose este
 auxilio que les es tan necesario y concurrendo a dar
 tar a esta villa de esas obras públicas de que está
 bien necesitada; y últimamente que sometiese
 a el acuerdo del Ayuntamiento y asociados esta
 proposición para deliberar sobre ella. Discutido
 por todos los señores presentes se manifestó
 por el señor Alcalde, convinieron en efecto que
 era muy útil y hasta necesario dar a esos fondos
 la aplicación indicada, puesto que eran exacta
 y de todo punto fundada las observaciones acer-
 ca de la necesidad de dar alguna ocupación a
 los brazos de esta villa en construcción de obras
 públicas útiles y provechosas, porque el objeto a que
 ese dinero quisiera destinarse no había tenido lugar,
 y era muy conveniente aplicarlo a esta necesidad
 presente. Estubieron por lo tanto conformes y acor-
 daron por unanimidad en que se aplicase el
 producto de la venta de los quintos mil escudos

nominalmente antes expresados, en dar trabajo a los
 jornaleros de esta villa en construcción de
 15 obras públicas, sueltas y que para poderla
 llevar a cabo se solicita esta especie de tras-
 ferencia del Excm. Sr. Ministro de la Gober-
 nación, elevándole solicitud apropiada con
 union del presente acuerdo, que sacará cer-
 tificación el Secretario de la Corporación para
 lograr e iriva prestar su asentimiento a
 que se verifique, tal como se acordado. Con lo
 que se levanta la sesión, firmando los señores
 concurrentes, de que yo el Secretario certifica=



Galo Fernandez Manuel Garcia Cuevas
 Antonio M. ... Domingo Suarez
 ...
 Vicente Gallego y ... Juan Pedro Gallo
 Felix Gabonillas Antonio ...
 Angel S. de Luna

... Rafael ...
 Domingo Gallo ...
 ...
 ...
 ...

José Riera Franco Capilla

Manuel del campo Int. a Platina

Rafael Nute Fran. ^{co} Caceron

de la Barona

José de Hano

Plácido Galve

Atanasio Lopez

Villalobos

Enrico Galve

Cavonelles

José Juan Bravo

Pedro Verdier
de la Tenda

Antonio Palencia

Felipe Ma. Tiballo

Juan Palencia

Señor ordinario, en la villa de la Bera del día a veinte
del día 20 de junio de junio de mil ochocientos setenta
y cinco, reunidos los individuos del ayuntamiento
que suscriben, en la plaza comi-
torial de la misma, bajo la presidencia del
Señor Alcalde don Galeo Fernandez y Quintana,
se abrió la sesión y aprobada que
fue el acta anterior, se ocuparon dichos señores
de la liquidación practicada de la cobranza
de los repartimientos vecinales, a cargo del

19



N. 0.316.145



Recaudador Don Romualdo Loude, sea y
 años económicos de mil ochocientos setenta
 y una hasta mil ochocientos setenta y cuatro
 el setenta y cinco, inclusive, y resultando un
 déficit de tres mil pesetas en contra de dicho
 recaudador y a favor de este Ayuntamiento
 puesta que según aparece del examen de vein-
 te tablas satisfactorias por los contribuyen-
 tes y de la cantidad entregada por el di-
 cho recaudador, faltan las tres mil pesetas
 mencionadas para cubrir el importe de di-
 chos recibos. Y no habiendo el Sr. Loude
 y sea entrega en el acto de mencionada suma
 y con el objeto de asegurar este Ayuntamiento
 su cobro, además de la obligación particular
 que tiene según otorgada de antigüedad en
 favor de su recaudación se acuerda por
 unanimidad por esta Corporación Municipal
 que el mismo Don Romualdo otorgue escritura
 de fianza en hipoteca especial para el pago
 de la suma dicha de tres mil pesetas de la ca-
 sa morada que el mismo habita, en calle de
 Importancia, número 46 de esta pobla-
 ción, a cuyo objeto se autoriza al Sr. Regidor
 Sindico Don Ángel Seo de Luna para concurrir
 a la celebración de la escritura de que va hecha
 mérito, para cuya escritura se le autoriza

en toda forma a fin de que según las instruccio-
nes reales del Municipio concuerda al Re-
muelde la espera que entente prudente
con toda la de may condiciones que juzgue
necesarias para que la Municipalidad
quede garantida por medio de la escritura
de hipoteca voluntaria que otorga el Re-
muelde de indicada suma, y realzarse
y otras que licitamente pudiere apare-
cer por los conceptos indicados a favor de
la Corporacion, o sea de esta villa, a que repre-
senta, pues que la facultad con que se invista
al Don Miguel son amplia, obligandole el
diligentemente a estar y pasar por mente
expresado regidor Don Miguel hiciere. 2 de
este acuerdo se sacará certificación que envi-
ará de autorizacion al Regidor Sindico para
concurrir a la celebracion de la escritura de
que va hecho merito. 2 no habiendo otras
cuentas de que tratar se levanta la sesion
firmando los Señores concurrentes, de
que yo el Secretario certifico =

Galo Hernandez	Basilio Suarez
Miguel de Luna	Francisco Baroja
Juan Pedro Galbo Fernandez	Juan Leon Lopez Ariza
Antonio Salcedo	Felix Carbavillas
	Vicente Gallego y G ^o
	Pedro Palomares

Señalada en la villa de Badajoz a veintiseis
del día 27 junio

En la villa de Badajoz a veintiseis
del día 27 junio de junio de mil ochocientos setenta y cinco con
vidos los individuos del Ayuntamiento y asociados en junta que sus-
criben en las casas consistoriales de la villa bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Gabo Fernandez y Quintana
que asistió a la sesión y aprobada que fue el acta ante
dicho Sr. Alcalde y dio conocimiento del acuerdo
que el Ayuntamiento Económico había reunido en
los cuartos de los cuartos, remitiendo a los que han estado
perdido a esta villa para el año próximo; siendo
el del primero la cantidad de setenta mil setecientos
setenta y siete reales, el del segundo cuarenta
mil quinientos setenta y seis y el tercero veinti-
do mil ochocientos componiendo en total de diez y
seis mil quinientos setenta y tres reales, lo que se dio
para el Ayuntamiento y junta y quedaron conformes en el
reunamiento con la Hacienda por las cantidades re-
feridas, sin perjuicio de que a la celebración del con-
trato se gestione por alguna baja en la práctica de los
acordados con el Sr. D. Juan Palomo para que a
nombre del Ayuntamiento y junta formalice el corres-
pondiente contrato. Y no terminados otros asuntos
de que trata, se levantó la sesión firmando en su
consecuencia, de que certifico

Señalada en la villa de Badajoz a veintiseis
del día 27 junio de junio de mil ochocientos setenta y cinco con

Gabo Fernandez

Señalada en la villa de Badajoz a veintiseis
del día 27 junio de junio de mil ochocientos setenta y cinco con

Felipe Seco
Pedro Valdeon
de la villa



Señores del Ayuntamiento,
Juan Leon Lopez. Arca
Juan ~~...~~

Juan Pedro C.
Gerardo
Antonio M.
Vicente Gallego

Angel Sabina

Señores asociados

Antonio Palomares

Sancho Obieta

Manojo Lopez
Vicente Lopez

Antonio Maria
de Luque

Cecilio Calvo

Fran. Calleson
de la Parca

Manojo Lopez

Rafael Jimenez

Juante Robinson

José Palomares

Unión extraordinaria. En la villa de Badajoz el día 29 de junio
se reunió el Ayuntamiento de esta villa y los señores asociados
de todas clases en las casas consistoriales de esta villa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan Andueza
y se acordó que se acordase el acta en
términos de los señores Alcaldes manifestados: que en virtud
de haberse aceptado por el Ayuntamiento y asociados



21

En virtud de convenios, concertos y pacts que han correspondido a esta villa para el año veniente próximo, habiéndose de adoptar el modo para cubrir su importe, y estatuido lo del su sueldo concuerda del contenido de los artículos de las instrucciones segun se trata en el caso mencionado, se acuerda por unanimidad, despues de deliberar lo mas conveniente, que se ponga a administracion Municipal toda vez que en dicho habia puntado el contrato suabuenos partes parciales sin concertos particulares en gremio de los obreros y fabricantes, sin perjuicio que en su establecimiento la administracion Municipal pueda celebrar dichos contratos y concertos con todas clase de obreros, fabricantes y especuladores por las razones expuestas con el mayor cumplimiento a estos. Con lo que se levanta la sesion, que firmaron los señores presuente de que yo el uno certifico

Señor del Ayuntamiento

Señor Asociado

José Fernandez

Philippe Lecor

Guillermo Suarez

Martin Garcia

Juan Leon Lopez Arca

Prospere Pizarro

Juan Armas

Doni Gallo

Junta del Ayuntamiento

Felipe Babamillas

Juan Pedro C.
Fernandez

Antonio M. de Arce

Nicente Gallego C.

Angel S. de Luna

Junta de Arce

Antonio Valverde

Atencio Lopez
Gillalobos

Fran. Calderon
de la Barca

Diego Labarillas
y Urbina

Franco Capilla

Fernando Moreno

Mariano Risco

Nicolas Ruiz Galvez

Camilo Munoz Rojas

Felipe M. Niballo

Juan Galvez

Señor Excmo. D. ... en la villa de ... el ...
del ... de julio ...



quinto, reunidos los Señores del Ayuntamiento
que se reúnen en la Casa Comunal de la
2ª Misma, en sesión extraordinaria, previa convo-
catoria al efecto, bajo la presidencia del Señor Al-
calde Don Galo Fernanber y Quintana, fue abierta
la sesión y aprobada el acta anterior, dicho Se-
ñor Alcalde hizo presente: que acordado por
el Ayuntamiento y asociado en unión del diez
y siete y veintidos de febrero anterior, la adminis-
tración Municipal para proceder a la imposi-
ción y cobranza de las especies gravadas de con-
sumo para el año económico actual, según la
tarifa oficial del Real Decreto de ocho de Mayo
último, había necesidad de fijar definitiva-
mente las adendas a las especies y los recargos
para atenciones Municipales, en el aumento
de entrada y fletato de adenda y demás que
este servicio requiere, lo que visto por la il-
lustración Municipal, después de discutido lo bastante
por unanimidad u acuerdo: que los derechos
o adendas a las especies gravadas, se exigiran
con arreglo a la Tarifa oficial con un ciento
por ciento de recargo para atenciones Muni-
cipales. Se procedió al enaltecimiento de entra-
da y fletato de adenda, fijándose en la pri-
mera Calle de la Cruz, San Roque y Escuela
de Cristo y para el último las partes bajas de
la Casa Comunal de esta villa. Igualmente
se procedió al nombramiento del per-
sonal necesario para la vigilancia y recauda-



cion de los adeudos, recayendo para el cargo de Administradores en Don Francisco Sobera y como dependientes Esteban Lopez Trino, Eusebio Garcia, Mariana Cuevas, Enrique Alcantara, Antonio Rivero Barba y Toribio Ramirez con el acuerdo que el Señor Alcalde presidente convenyó con los interesados. Y por último se acordó que el referido Señor Alcalde haga saber por medio de bandos lo que convenga con veniente a la observancia y pena que establezcan las Instrucciones vigentes del ramo de consumo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que firman los Señores concurrentes de que certifico =

José Fernandez Manuel Garcia Cuevas
Angel de Luna Juan Leon Lopez
Antonio M^o y Armero
Juan Esteban Juan Bero y J^o J^o
Felix Balcarcelles
Jsidon Palomo
Vio.

Sesion ordinaria en la villa de Cabera del Puëy a cuatro de
del dicho mes de Julio de mil ochocientos setenta y cinco
reunidos los Señores del Ayuntamiento que
suscriben en las Casas Consistoriales de las mismas
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

23



N. 0.650.370



Dijo Ferrnandez y Quintana, fue recibida la sesion y aprobada
 que por el auto anterior por mi el tno. se dio cuenta de una sus-
 tancia de Juan Mediavilla y Lopez, de esta vicinia, solicitando certi-
 ficacion en que conste que paga contribucion en concepto de diano
 por la finca que en la misma se tiene, la que esta por el tno. au-
 to, que se supida por el Sr. Alcalde, como se solicita, con referencia al
 reconocimiento a que se refiere al mismo ultimamente practicado en la
 forma prevenida por las disposiciones vigentes. Auto seguido se dio cuen-
 ta de dos sustancias de don Antonio Salgado y don Antonio Otero por las que
 piden reconocimiento del patron general de esta vicinia por sucesion
 vicaria tratada en vicinidad a la vicinia de la villa de Almaden,
 del Arroyo, lo que oido por la Municipalidad auto que se pongan
 las notas correspondientes en el patron general, para que asi conste
 condecorados de este auto como no vicinos de esta villa. Y no ha-
 biendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion que firmo
 Juan Ferrnandez y Quintana de que certifico Antonio Otero por las que

Jalo Ferrnandez

Antonio Otero

Juan Pedro Ferrnandez

Antonio M. Otero

Juan Quintana

Angel Salgado

Felipe Calamillas

Juan Calamillas

Señor D. Juan de la villa de Caceres del Rey a unido de ju
dia 5 de Julio No de mil, ochocientos setenta y cinco y unidos

23v

los señores de Ayuntamiento que suscriben, en sesión pública
ordinaria, para concurrencia al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Gabo Ferrandez, fue abierta la sesión y a pesar de estar ausente
el Sr. D. Pedro Ferrandez, por dicho Sr. se manifestó: que con motivo de las dudas
de la ley que han alcanzado a los terrenos Municipales, conyugue
de terreno, había necesidad de aprasar de tan importante asunto
mandando al mismo tiempo se diese lectura por un el Sr. a las di-
ferencias conyugue en la boletines oficiales de concurrencia y presen-
cias de juicio último sobre la materia de que se trata, y volviendo
la exposición por unanimidad se acordó: que los señores se proceda
por el Sr. Alcalde a la formación del oportuno expediente para la
conyugación de los terrenos donde hayen porido algunas su dadas
de, volviendo para ello de los ganados, guarda de campo y
bien por puntos inteligentes y de su resultado se acordase lo
que pareciese. Fue habiendo estos asuntos de que trata se
se levantó la sesión que firmaron lo señores concurrentes
que certifico

Gabo Ferrandez	Viceministro Suarez
Juan Pedro de Ferrandez	Antonio M. Suarez
Juan Vinu	Angel de la Cruz
Felix Calcomillas	Horacio Lopez
	José Palomo

Union ord. del día y fu. la villa de Albuera del Duque a once de
11 de Julio — Julio de mil ochocientos setenta y cinco, reuni-

dos la Sr. del Rey que suscribe, en sus salas de sesiones,
24 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gale Fernandez, fue
abierto la union y expuesta a esta real cédula. Por mi el Sr.

se dio cuenta de una instancia de Antonio de Silva y Pizar,
de esta ciudad, en la que, solicitaba se le conceda, como mujer
viuda, un pedazo de terreno o sean treinta varas de lar-

go y quince de ancho, al sitio denominado Molinilla,
en esta jurisdiccion, en el fin de construir un establecimiento,
lo que ha de ser de gran utilidad publica, lo que sido por

la union, teniente y alcaide lo bastante sobre el particu-
lar, por unanimidad se acordó: que se conceda el terreno
que se solicita, como igualmente no podria dar otro uso

al mismo que a solar para casas o edificios, como se han
de de la via publica, desde luego se conceda y permita se
reque a la vista dicho terreno, usando a las facultades que

para ello da la regla primera del articulo octavo de
la ley Municipal; y para su ejecucion se autoriza al Sr.
Alcalde, la formacion del oportuno expediente con

forme con las disposiciones vigentes, haciendo a saber
al mismo copia de este auto, que se publicara tam-
bien en la forma acostumbrada, para con-

venimiento del publico. Auto segundo,
H



se diere lectura a dos instancias una de Sebastian
 Anun y la otra de Esteban Anas y Martin, por lo
 que pidan sea eliminado del padron, de vecinos de
 esta villa, por ser los convenientes trasladados su vecindad
 al primero al pueblo de Giblón y el segundo al de
 Almadén, Provincia de Ciudad Real. El día de después de
 haberse lo bastante visto, fueran reparedos, reparedos
 don Lugo de Anas y Anas, del padron de vecinos de esta
 villa, considerandolos desde hoy como no vecinos. Y no
 habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la
 sesión que firman dichos señores, de que certifico =

Jalo Fernandez

Casimiro Suarez

Juan Pedro de
Fernandez

Antonio M. de Luna

Felix Calomillas

Angel de Luna

Maximo Gonzalez

Juan e Martin

José Palencia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Cabera del Mayorazgo
 de Julia, fecha de julio de mil ochocientos setenta y cinco, por medio de los



20



Señores del Ayuntamiento que suscriben, en las
 Cajas Comitoriales de la misma, bajo la pre-
 sidencia del Señor Alcalde Don Galo Fernandez
 y Quintana, fue abierta la sesión y aproba-
 da el acta anterior, no habiendo asuntos
 particulares de que tratar, se suspende el ayun-
 tamiento en el despacho ordinario, con lo que
 se levanta la sesión firmando los Señores
 concurrentes de que certifico =

<u>Galo Fernandez</u>	<u>Manuel Garcia Cuevas</u>
<u>Juan Leon Lopez Arza</u>	<u>Leopoldo Sarracín</u>
<u>Angel C. de Luna</u>	<u>Antonio M. Sarracín</u>
<u>Juan Sarracín</u>	<u>Manuel Quintana</u>
	<u>Jacinto Salas</u>

Señor ordinario En la villa de Badajoz el diez y siete
 del día 25 de Julio
 y cinco de Julio de mil ochocientos setenta y
 cinco, reunidos los Señores del Ayuntamiento
 que suscriben, en las Cajas Comitoriales de
 la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde



Don Gato Fernandez y Quintana, fue abierta la
sesion y aprobada el acta anterior, u oyóse
el Ayuntamiento en el despacho ordinario
levantandose la sesion por no haber asuntos
particulares de que tratar, y firmen de que
certifio =

Gato Fernandez Manuel Garcia Cuevas
Cesimio Suarez Juan Leon Lopez Arza
Juan Alvarez Antonio M. Alvarez
Manuel Gonzalez
Gordon Salvo

Sesion ordinaria, en la villa de Labor, del Rey a pri
del dia 1.º de Agosto
en la villa de Labor, del Rey a pri
del dia 1.º de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco,
reunidos los señores del Ayuntamiento que sus
criben en ley las Constituciones de la misma, bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Gato Fer
nandez y Quintana, fue abierta la sesion y
aprobada el acta anterior, u oyeron sus
Mercedes en el despacho ordinario. Pero ha
biendo otros asuntos de que tratar u levanto la sesion
que firmen de que certifio =

Gato Fernandez Manuel Garcia Cuevas
Cesimio Suarez Juan Leon Lopez Arza
Antonio M. Alvarez Manuel Gonzalez

Juan Estévez Angel S. de Luna

29

Provincia de Badajoz

Sesion ordinaria en la villa de Labera del suyo a ocho
del dia 3 de agosto de agosto de mil ochocientos setenta
y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento
que suscriben en la Plaza Consistorial de los
mismos, bajo la presidencia del Señor Alcalde
don Jelo Fernandez y Quintana, fue abierta
la sesion y aprobada el acta anterior por mi
el Secretario a die y noche y lectura a una instan-
cia de don Juan Rueda Lopez y Laguna, de esta
vecindad, solicitando certificacion en que se
haya constar pago contribucion, en concepto
de Duena, por la finca que se indica en dicho
instancias, y enterado el Ayuntamiento acordó:
que se expida por el Señor Alcalde como se soli-
cita con referencias al Comillamiento o Ayun-
tamiento mismo ultimamente practicados y con
forme a las disposiciones vigentes. Seguida-
mente se dio cuenta del Real Decreto de trece
de junio de julio ultimo, inserto en el Boletín
oficial de la provincia del dia cuatro del corriente
sobre el cambio pedron vecinal que ha de efectuarse
a el veinte del presente mes, y enterado el
Ayuntamiento de sus disposiciones, acordó:
que por el Señor Alcalde presidente se forme

4

el expediente respectivo para el reparto y re-
cogidas de hojas de padrón y demás operacio-
nes que requiera el asunto. Y no habiendo
otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión
que firman los Señores concurrentes, de que
certifico =

Jala Fernandez
Cosme Suarez

Angel Sandoval
Felix Calzonillas

Manuel Garcia Cuevas
Juan Lopez Fera
Antonio Ma. Luna
Mariano Godoy

José Palomo

Señor ordinario. En la villa de Labera del Obispo a quince
del mes de Agosto de mil ochocientos veintey cinco, reu-
nidos los Señores del Ayuntamiento que suscriben
en la Plaza Comintorial de la misma, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Jala Fernandez
y Quintana, fue abierta, leyéndose y aprobada
el Acta anterior. Por mi el Secretario a diez y seis
del presente a una instancia de donas Manilla y Ribera
y de Alencan y otros de Modesto Prov.
y de Alencan de esta vecindad solicitando certifi-
cación en que se haga constar pagan contribuc-
ción en concepto de deudas por las fincas in-
banas que deslindan en sus instancias. Y entera-
do el Ayuntamiento acordó: que se expida



24



por el Sr. Alcalde como se solicita con referencia al amillaramiento o ayuntamiento al mismo ultimamente practicado y conforme a la disposicion vigente. 2.º no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes, de que certifica



Jalo Fernandez	Manuel Garcia Cuevas
Gasparino Sanchez	Juan Leon Lopez Arza
Felisa Calcamillos	Antonio M. ^a Sanchez
Juan Pedro de Fernandez	Mariano Gonzalez
	José Palomas

Sesion ordinaria en la villa de Labera, del Puez a veinte del dia 22 de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los señores del ayuntamiento que se describen en la ley Comarcal de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jalo Fernandez Quintana, fue abierta la sesion y aprobada que fue el acta anterior a diez cuentes por mi el Secretario de una instancia de Simon Simanca y Quintan y otros de Abrianos bigara y Martin Moyana, de estos

vecindad solicitando certificación en que se haga constar pagan contribución, en concepto de dueños por las fincas rústicas y urbanas respectivamente que distinguen en ley misma. Y enterado el Ayuntamiento acordó: que se requiera por el Señor Alcalde como se solicita con referencias al Amillaramiento o Aguardia, al mismo últimamente practicado y conforme a las disposiciones vigentes. Seguidamente se dio cuenta también de una instancia de don Montesión y Blarquer, pidiendo sea eliminado del padrón de vecinos de esta villa por tener su residencia a las de Chillon provincia de Ciudad Real, por lo que el Ayuntamiento acordó sea eliminado del padrón de habitantes de este término Municipal expresado Montesión y Blarquer. Esta requisa se dio lectura a la circuler dictada por el Ministerio de la Gobernación de trece del actual, referente al llamamiento de los cien mil hombres, y enterado por los Señores del Ayuntamiento se acordó: que por el Señor Alcalde presidente se forme el respectivo expediente que este asunto requiere observando los periodos que dicha circuler determina. Esto seguido se dio lectura a una instancia de Sabudiano Prado y Pao para que pida, tratada la vecindad de esta villa, a la circuler de Chillon, el día de mayo de veinte lo bastante, cuando fuese eliminado de los padrones donde aparecen como tal vecinal, acordando que su conducta durante la presente sea

en esta villa ha sido Juan. Se seguida se hizo otra
 de D. Juan de Moya y Martin Grand, por la que pide las
 28
 lizas su vecindad a la inmediata villa de Santa Cruz
 de M. D. y. cuando tambien que se recibiera por escrito
 de esta villa la vecindad del D. Juan, siendo eliminado de
 los parajes donde tanto como tal; acordando que sea
 conocido en todas las jurisdicciones en las que ha sido
 hecho. Acto continuo se dio cuenta tambien de tres instan-
 cias, la una de Mariana Mansilla y Gouroler, otra
 de Juan Fernandez y Plana y otras de Manuel
 Alcantara y Rodriguez de esta vecindad, solici-
 tando certificacion en que se haga constar por un
 contribucion en concepto de D. Juan, por la fin-
 cas que deslindan y enterada el D. Juan tambien
 acuerdo: que se sigan por el Sr. Alcalde como
 se solicita con referencias al Acordado en el
 o' apendice, al mismo ultimamente practicado
 y conforme a las disposiciones vigentes. Y no
 teniendo otras asuntos de que tratar se levanta
 la sesion firmando los Sres. concurrentes de
 que certifica =



Jalo Fernandez	Benigno Suarez
Juan Pedro V. Fernandez	Antonio M. Suarez
Felia Calcanilla	Angel de Luna
Juan Maria	Mariano Gouroler
	Juan Salas

sesión ordinaria En la villa de Cáceres, del día a veinte y nueve
del día 29 de Agosto de ochocientos veinte y cinco
reunidos los señores del Ayuntamiento que residen
en la Casa Consistorial de la misma bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Gale Fernandez
y Quintana, fue abierta la sesión y aproba-
do el acta anterior, ocuparonse dicho día
vez en el despacho ordinario. No teniendo
asunto particular de que tratar, se levanta
la sesión que firmó el Señor presidente y yo
el Secretario, de que certifica —

Gale Fernandez

José Palomo

sesión ordinaria En la villa de Cáceres, del día a cinco de Setiembre
del día 5 de Setiembre, (tiempo de mil ochocientos veinte y cinco
reunidos los señores del Ayuntamiento en la Casa
Consistorial de la misma, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Gale Fernandez y Quintana
fue abierta la sesión y aprobada el acta
anterior. El Ayuntamiento se ocupó del des-
pacho ordinario, levantándose la sesión por
no tener asuntos particulares de que tratar
y firmó el Señor presidente y yo el Secretario
de que certifica —

Gale Fernandez

José Palomo



29

Unión extraordinaria En la villa de Caborca del Duz
del día 7 de Setiembre de Setiembre de mil

ochocientos setenta y cinco, reunidos los
Señores del Ayuntamiento y acordados
que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Galo Jer-
nandez y Quintana, con objeto de celebrar
esta unión extraordinaria, previa conso-
cación al efecto, sea abilitada la unión
y aprobada el acta anterior. El Señor
presidente manifestó: Que era impe-
sible llevar a efecto la cobranza por
Administración de los cereales, sal y
aceite, y era necesario acordar otra
medida más equitativa y menos repug-
nante al contribuyente. Dicho
suficientemente, y por unanimidad de
todos los Señores presentes, se acordó:
proceder inmediatamente a la forma-
ción de los artículos referidos, unida
con el sal y aceite, nombrando al efecto

a Don Domingo Gallo Don Antonio Palma
 uelaz, Don Francisco Garrote Don Rafael
 Pirra y a Don Pedro de la Cuesta, los que
 presentes aceptaron el cargo y ofrecieron
 de dar principio desde el día de mañana
 y guardando por la tanto libra de derechos
 dichos entretanto desde el día mencionado,
 debiendo advertir que los que quedan gravados
 son las carnes, verduras y jamones, así como
 los de quillos y demás artículos que no son
 exceptuados, y sobre los que sean de proponer
 los señores arriba nombrados los han y medio
 que se les ocurran para llevar adelante el
 negocio que al efecto se haya. Así los
 firmaron acordaron y firmaron de que testifican

Jab. Zamañes	Benigno Suarez
Manuel Garcia Lucas	Felix Galvanillas
Juan Leon Lopez Arca	Francisco Gonzalez
Agel de Luna	Antonio M. Armer

Señores asociados

Juan de J. Garrote	Antonio Palomares
Domingo Gallo	Pedro de la Cuesta
Rafael Pirra	

Philippe Sleaff Frances Capillas

30

Juicio Tolous

Union ordinaria en la villa de Labera del Buey a don de
del día 12 de octubre de setiembre de mil ochocientos setenta
y cinco, reunidos los Señores del Ayuntamiento
que residen en las Casas Comitoriales
de la misma, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Gale Ferrnandez Quintana, fue
abierta la Union y aprobada el dictamen anterior,
dicho Señor Alcalde hizo presente que apesar
no haber remitido a esta villa las cédulas per-
sonales del año económico actual, habia nece-
sidad de acordar a uno sobre el recargo a las mis-
mas como arbitrio Municipal, lo que oida
por la corporacion unánimemente acordaron:
que se imponga el arbitrio de un dinero
por ciento del valor de las mismas y unica-
mente en la de paga de cincuenta centimos y
dipente y de otro de un dinero a la Admon. Real
Junta de la provincia, como esta prevenido.
Seguidamente se dio cuenta por un Secretario
de una instancia de Jose Garcia Gil y Jimenez
de esta vecindad, por la que pide sea eliminada
del padrón general de habitantes por trasladar
su vecindad a la inmediata villa de Almaden
provincia de Ciudad Real, El Ayuntamiento
por unanimidad acordó: que sea eliminada

H

de dicho padron donde aparece como tal vecino
y a le devuelta la instancia con tanto en ella
se acordada. Y no habiendu otras asuntos de
que tratar se levanta la union que firman los
Senores concurrentes de que certifico =

Galo Fernandez Domingo Suarez
Juan Pedro de Antonio M^{te} Alvarez
 Fernandez
Felix Calcanillas Angel S. de Luna
Manuel Francisco Gomez
 Salazar

sesion ordinaria y en la villa de Cabrera del Buzo a diez y nueve
del dia 19 de Setiembre de Setiembre de mil ochocientos y seten
ta y cinco reunido los Senores de Ayuntamiento que
fueron en la Cera Comisitorial de la misma ba
jo la presidencia del Señor Alcalde don Gale Fern
andez Quintana, fue abierta la union y apro
bada que fue el acta anterior de diez y nueve por
mi el Secretario de una instancia de Manuel Car
rera y Sebastian de esta vecindad solicitando
certificacion en que se haga constar paga contri
bucion en concepto de Duesne por la finca rústica
que destinda en la misma. Y enterada el Ayunta
miento acordó que se expida por el Señor Al
calde como se solicita con referenz a lo amilla
ramiento o a quien dice al mismo ultimamente
practicado y conforme a las disposiciones ve
gentes. Y no habiendu otros asuntos de que
tratar se levanta la union firmando los



N.º 650.888

31

Señores concurrentes, de que certifico =

Galo Fernandez

Maximino Suarez

Stajera Laduna

Antonio M. ...

Juan Caballero

Juan Pedro ...

Fernandez

Honorable Honorato

Juan ...

Juan ...

Señor ordinario En la villa de Labore del Buz a veinte y
del día 26 de Setiembre

de mil ochocientos ochenta y
cinco reunida los señores de Ayuntamiento
que se verifican en la Obra Comunal de la
misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Galo Fernandez Quintana, fue abier
ta la sesion, y aprobada el acta anterior, e
ocupó la Corporacion del despacho ordina
rio, y no habiéndose en un momento particu
lar de que tratar, se levanta la sesion, que
firma el Señor Alcalde y yo el Secretario
de que certifico =

Galo Fernandez

Juan ...

sesion ordinaria y en la villa de Caceres del Rey a tres
del diez y ocho de octubre de mil ochocientos setenta y cinco
reunida los señores de Ayuntamiento que suscriben en la Casa Consistorial
de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde don Gata Fernandez y Quintana
fue abierta la sesion y aprobada que fue el acta anterior se acuerda aprobar el juicio de
rescicion de la presente quinta con las for-
malidades legales para lo cual firman
los señores concurrentes la presente acta de
que certifica =

Jalo Fernandez Justino Suarez y Felix Calzonillo
Juan Pedro de Antonio M. Antunez
Fernandez Angel de Lima
Juan e Vinu Mariano Gonzalez
Pedro Talon

sesion ordinaria y en la villa de Caceres del Rey a diez de
del diez y ocho de octubre
de mil ochocientos setenta y cinco reunida los señores de Ayuntamiento que suscriben en la Casa Consistorial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde don Gata Fernandez y Quintana fue abierta la sesion y aprobada que fue el acta anterior se dio cuenta por un secretario de una instancia de Eugenia Lopez y a favor otras de Juliana Ribera y susy otra de Pedro Lopez y Maria de este vecindad solicitando certificacion

32

en que se haga contar por su contribucion
 en concepto de deudas, por las fincas sus
 fincas que deslindan en la misma. En
 terado el Ayuntamiento acuerdo: que se
 pidan por el Sr. Alcalde como se solicita
 con referenc. al Arreplazamiento a quien se
 dio, al mismo ultimamente practuado en
 y conforme a la disposicion ley de. Segunda
 veinte y diecho Cuenta del Real Decreto de 1.º del actual
 para eleccion de diputado de Cortes, disponiendose
 de acuerdo a la ley de Cortes con arreglo
 al ultimo padron vecinal en vigor en el Sr. de
 Alcalde de la formacion del expediente respectivo
 segun la ley. Con lo que se levanta la union que fuere
 de que certifique =



Jalo Fernandez Luciano Suarez
 Juan Pedro Ujo Antonio M. S. S. S.
 Fernandez Angel I. de Luna
 Felisa Calcarillas Juan e. S. S.
 Mariano S. S. S. Pedro Calero

sesion ordinaria en la villa de Labera del diez a diez
 del dia 17 de octubre de mil ochocientos y setenta
 y siete de octubre de mil ochocientos y setenta
 y siete, reunido los señores del Ayunta-
 miento que suscriben en la ley conista de
 rial de la misma bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde don Jalo Fernandez quien
 tana, fue abierta la union y aprobada
 que fue el auto anterior, se dio cuenta por don
 me el Secretario de una instancia de Sr. de
 foriana de la Cor. Mayor y Morosno otra

de Truñero, Benítez y Peana, otros de Pedro
Calvo de Mora y Manilla, y otros de Truñero
de Badajoz y otros de esta vecindad, solicitando
certificación en que se haga constar pagaron con
tribución en concepto de duenda, por la fin
ca, rustica y urbana, que deslindan en las
mismas. Y enterado el Ayuntamiento acor-
do: que se expidan por el Señor Alcalde como
se solicita con referencias al amillaramiento
dependiente, al mismo ultimamente practi-
cado, y conforme a la disposición vigen-
te. Que teniendo otros asuntos ordinarios
de que tratar, firman la presente para que
pase, de los señores presidente, de la presen-
te quinta, de que certifica =

José Fernandez	Casimiro Suarez
Juan Pedro de Fernandez	Antonio M. de Suarez
Julia Calamilla	Angel de Luna
Juan Vivero	Francisco Gonzalez

Severo Palomo

Reunión extraordinaria, en la villa de Cáceres, del Rey a diez
del día 18 de octubre,
y ocho de octubre, de mil ochocientos veinte y cin-
co, reunidos los Señores de Ayuntamiento que
suscriben, para citación en forma, en su palacio
de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde

33



N.º 648.605



Don Galo Ferrnandez y Quintana, con objeto de ce-
 librar el sorteo de los cuarenta y dos vocales que han
 de componer la junta para la ciudad de Badajoz, al Municipio
 a la aprobacion definitiva de presupuestos ar-
 bitrios que han de ejecutarse en el periodo sesena-
 mes de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y
 seis. Llegada la hora y verificada el toque de
 campana, fué abierta la sesion y leidos por
 mi el Secretario los articulos correspondientes
 de la ley Municipal; ley lista de los individuos
 aptos para vocales, segun dispone la citada ley;
 se procedió al sorteo el cual dió el resultado
 siguiente: En la seccion de propietarios y gran-
 deros, correspondió la suerte a don Antonio
 Palmauda, don Miguel Silveira, don Santos
 Alito, don Domingo Dana, don Francisco Calvo
 Mayo y Arguño, don Blas Tomas Calderon, don
 Jose Castellijo, don Eusebio Cabanillas, don
 Eleuterio de Silveira, don Emilio Mora, don
 Rafael Pirava, don Antonio Otero, don Jose
 Pirava y Teruel, don Jose Joaquin Valverde,
 don Francisco Jarrot, don Jacinto Palmauda,
 don Domingo Zalla y don Juan Antonio Quintana.
 En la de industriales don Francisco Capilla, don
 Mariano Pina y Arguño, don Ciprián Ferrnandez,
 don Francisco Pirava, don Francisco Pirava,
 don Ciprián Davila, don Antonio Melara.

Don Antonio Platera Don Manuel Calvo Fer-
 nandez, Don Pedro Valdivia de la Celda, Don Ma-
 riano Jimenez Don Antonio de Luzuriaga y Don Ni-
 colas Muñiz Latorre. = En la de ventista, Don
 Placido Cavanilla y Don Francisco Calderon
 y Arce. = En la de labrador, Don Benito
 de Moya Sabiano Don Esteban Gallego y Tolosa,
 Don Tomas Frutos, Don Silvestre Lopez, Don
 Maximo Hidalgo, Don Regino Quintana y Don
 Trinidad Cuevas. = En la de pastor y forma-
 bra, Don Juan Vigara y Don Esteban Lopez Ar-
 ce. Los referidos señores fueron proclama-
 dos vocales, y terminada esta operacion el
 Ayuntamiento acordó se haga publico en los
 sitios de costumbre, sin perjuicio de llevarla
 saber a cada cual de los proclamados. Con lo
 que se levanta la sesion que firman los concur-
 rentes de que certifico =

Jab. Fernandez

Juan Pedro V.
Fernandez

Julia Cavanilla

Juan e Viver

Maximo Quintana

Esteban Lopez Arce

Angel de Luna

Manuel Torrealba

José Calvo

Sesion ordinaria, q en la villa de Labana del dny a veinte
 del 24 de Octubre y cuatro de Octubre de mil ochocientos
 setenta y cinco, reunidos los señores del dny

Don Gato Fernandez y Quintana fue abierto
 la union y aprobada que fue el acta anterior
 a dia cuarenta y por un el Secretario de las Buen
 tas del material de las escuelas de niños de
 esta villa, a cargo del profesor Don Francisco
 Cuevas y Pasion, las que vistas y examinadas
 por la Corporacion fueron aprobadas por
 unanimidad por estar arregladas a las
 disposiciones vigentes, devolviendase una
 de sus copias a dicho profesor con nota
 por el Secretario de aprobacion de las mismas,
 y no teniendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la union, que firman los señores
 concurrentes, de que certifico =

Jalo Fernandez
 Juan Pedro de
 Fernandez

Coronado Suarez
 Antonio de
 Suarez

Felipe Cabonillas
 Juan de
 Vivero

Angel de la Cruz
 Mariano Gonzalez

Don Pedro
 Palomo

Señon ordinario En la villa de Cabore del Bay a siete
 del diez y siete de noviembre de mil ochocientos y setenta
 y cinco reunida por Señores del Ayuntamiento
 que suscriben en las Casas Consistoriales
 de las mismas, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don Gato Fernandez y Quintana
 fue abierto la union y aprobada que fue el
 44

N.º 650.875



esta anterior se ocupó la Corporación en el des-
pacho ordinario por no tener ningún asunto
particular de que tratar, levantándose la
sesión que firmó el Señor Alcalde y yo el Secre-
tario de que certifico =

Gala Fernandez

Francisco Palomas

Sesión ordinaria } En la villa de Cabrera, del Buzo a ca-
del día 14 de octubre
de 1807, de noviembre de mil ochocientos setenta
y cinco, reunidos los Señores del Ayuntamiento
que suscriben en las Casas Comunitarias de
la misma, bajo la presidencia del Señor Al-
calde don Gala Fernandez Quintana, fue
abierta la sesión y aprobada el acta ante-
rior, se ocuparon del despacho ordinario
por no tener asuntos particulares de que
tratar. Con lo que se levanta la sesión que
firmó el Señor Alcalde y yo el Secretario
de que certifico =

Gala Fernandez

Francisco Palomas

sesion ordinaria del 2 En la villa de Calera del Buz
día 21 de Noviembre a veinte y uno de Noviembre

de mil ochocientos veintey cinco, reunidos
los Señores del Ayuntamiento que suscri-
ben en las Casas Consistoriales de la misma
bajo la presidencia del Señor Alcalde don
Galaferrnandez Quintana, fue abierta
la sesion y aprobada el acta anterior
se dio cuenta por mi el Secretario del expe-
diente instruido sobre el terreno sobrante
de la via pública y vendido a Antonio de
Silva y Perea el sitio llamado molinillo
con el fin de edificar un edificio que ha de
reportar utilidad pública. Examinado
por la Corporacion y ente que se han obser-
vado los tramites legales, fue aprobado por
unanimidad acordando se archivase en Secre-
taria que expida copia certificada al inte-
rulado. Q no teniendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesion que firmen los
Señores concurrentes, de que certifico =

Galaferrnandez

Señor Quintana

Angel Sabina

Antonio de Silva y Perea

Juan Pedro 1º

Felia Calcamilla

Fernandez

Manuel Gonzalez

Juan e Vitoria

Manuel Salas

Sesion del dia } En la villa de Cadix del Rey a vein
23 de Noviembre } y ocho de Diciembre de mil ochocientos
36 } y setenta y cinco reunidos los señores
del Ayuntamiento en las Casas Comis-
toriales de la misma bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Gale Fernandez
y Quintana, fue abierta la sesion y apro-
bada la acta anterior se dio cuenta
por mi el Secretario de una instancia de Do-
nifacio Moyano y Calvo y otra de Mariame
Moyano y Munoz, solicitando certificacion
en que se haga constar que pagan contribucion
en concepto de dueños por las fincas rústicas
que deslindan en las mismas. En terada
el Ayuntamiento acordó: Que se expidan por
el Señor Alcalde como se solicita con referen-
cia al amillaramiento o censual que el mismo catti-
vamente practicada y conforme a las dispo-
siciones vigentes. Tambien se dio cuenta de
otra instancia de Calisto Sosa y Mora Juan
Bautista y Calderon y Don Antonio Valdez de
padron general de estos vecinos por serles con-
veniente trasladar su vecindad, el primero
a los Palacios de que dalme (anexo al pueblo
de Chillon), el segundo a Merca Capilla y
el tercero a la villa de Harada de Troja.
Lo que oido por la Municipalidad acordó:
que se ponga la nota correspondiente en el padron
general para que en comta de ambos concien-
ta.



to de ella a los interesados, y no teniendo otros
asuntos de que tratar, se levantó la sesión
que firman los Señores concurrentes de que
certifiqué = Pacheco = y Don Antonio Valverde y fer-
nandez = y el teniente en la villa de Almaden del Tago =
ibovale =

José Fernandez
Juan Pedro de
Fernandez
Juan e Vm.
Clemente Suarez y Felice Caballero
Antonio M. Suarez
Angel J. de Luna
Gregorio Gonzalez

José de Palencia

Sesión ordinaria del 9
de Diciembre de mil ochocientos veinte y cinco
en la villa de Cabrera del Tago a cin-
co de Diciembre de mil ochocientos veinte y cinco
reunidos los Señores del Ayuntamiento que suscri-
ben en la Cámara Consistorial de la misma, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Presidente, fue
abierto la sesión y aprobada el acta anterior
se dio cuenta por un Secretario de una instan-
cia de Manuel Alencara y otra de Bruno Villalba
pidiendo sean eliminados del padrón general de
esta villa, por trasladar su vivienda a la primera
y segunda a la villa de Almaden, lo que oído por
la Municipalidad acordó: que se ponga la nota
correspondiente en el padrón general para que
así como, donde cuenta de ella a los interesados,
y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión que firman los concurrentes, de
que certifiqué =

José Fernandez

José de Palencia



N.º 650.372

37



Sesión ordinaria En la villa de Cabrera del Duero a diez de Diciembre
 del día 12 de Diciembre En la villa de Cabrera del Duero a diez de Diciembre
 de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los señores del Ayun-
 tamiento que suscriben en la Casa Consistorial de la
 misma bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente,
 fue abierta la sesión y aprobada el acta anterior, se ocu-
 po el Ayuntamiento en el despacho ordinario, y no teniendo
 asunto particular de que tratar se levanta la sesión fir-
 mando el señor Alcalde y yo el secretario de que certifico =

Jalo Fernandez

José Pedro Salas

Sesión ordinaria En la villa de Cabrera del Duero a diez y nueve
 del día 19 de Diciembre En la villa de Cabrera del Duero a diez y nueve
 de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los
 señores del Ayuntamiento que suscriben en la Casa Consis-
 torial de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde
 Presidente, fue abierta la sesión y aprobada el acta anterior,
 se ocupó la Corporación del despacho ordinario, y no teniendo
 asunto particular de que tratar, se levanta la sesión
 firmando el señor Alcalde y yo el secretario de que certifico =

Jalo Fernandez

José Pedro Salas

Sesión ordinaria En la villa de Cabrera del Duero a veinte y seis
 del día 26 de Diciembre En la villa de Cabrera del Duero a veinte y seis

de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, siendo
los señores del Ayuntamiento que suscriben en las Casas
Consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Galo Fernandez y Quintana, fue abierta
la sesion y aprobada el acta anterior, dicho Sr. Alcalde
manifesto: Que segun se hace constar en el acta de visita
de las escuelas publicas de esta localidad del veinte y dos
de Diciembre resulta que D.^a Yabels Muñoz Ojeda Ayudan-
ta de la escuela de niñas no asiste como es debido, por
cuya causa se experimentan perjuicios de gran considera-
cion en los adelantos de las niñas, cuyas faltas consisten
ya en las atenciones de su casa como madre de familia, ya
en otras, pero que todas van encaminadas a perjudicar la
enseñanza publica, y discutido suficientemente el particu-
lar por unanimidad se acordó: Que se separada del cargo
de Ayudante de la Escuela de niñas que desempeñaba por
las razones anteriormente expuestas, y en su lugar se nom-
bra interinamente para que desempeñe dicho cargo á
D.^a Candida Sanchez Tril de esta vecindad que reúne las
condiciones de capacidad y moralidad bastante, sin perjui-
cio de dar conocimiento á la Junta Superior de la Provincia
para que determine y nombre á la persona que crea con-
veniente. Heto seguido el Sr. Presidente manifesto que en
la escuela publica de niñas á cargo de Don Fran.^{co} Cuevas y
Raison hacia falta un Ayudante como siempre le a habido
y al efecto por mi el Secretario se dió lectura de una expo-
sicion presentada por el mismo, que dirige á la Junta
de calp de instruccion publica por la que redama dicho

38
 Ayuntamiento teniendo presente dicha
 exposición a la vez qualos informes de dicha junta, con-
 siderando que sin dicho Ayuntamiento la mananca publica
 experimenta grandes perjuicios segun resulta de la actas
 de visita girada por la junta, discutido suficientemente
 por unanimidad se acordó: que entre los aspirantes el
 unico que reune todas las condiciones para desempeñar
 dicho cargo por su capacidad y mucha instruccion es
 Don Pablo Garcia Cuevas y Gomez de esta ciudad el qual
 queda nombrado desde esta fecha con el sueldo anual de
 quinientas cincuenta pesetas, cuya cantidad se incluirá
 en el presupuesto adicional que a de formarse en el
 presente año economico. Acordando se di conocimiento
 a los susodichos D. Pablo Muñoz Peña de quedar cesan-
 te, así como de sus nombramientos a D. Candida Sanchez
 Torib y D. Pablo Garcia Cuevas, y Gomez para que desde
 este dia den principio al desempeño de sus respectivas
 cargas. Su lo acordaron y firman D. José Torres, de que
 yo el Secretario Artificio



Galo Fernandez	Manuel Garcia Cuevas
Antonio de Alarcón	Basilio Suarez
Juan Pedro G.	Juan Leon Lopez
Fernandez	Arza
Felix Cabanillas	Vicente Gallego y Ca
Maximiano Gonzalez	Juan de Luna
	Agustín de Luna
	Juan Salmeron

Sesión extraordinaria } En la Villa de Badajoz a veinte y siete de
 del día 27 de Diciembre }

ciento de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los Señores del
 Ayuntamiento que suscriben en las Casas Consistoriales, de la misma
 en Sesión extraordinaria previa citación en forma; bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde Presidente, fue abierta la Sesión y aprobada
 el acta anterior. Siguió después se dio conocimiento por el Señor
 Alcalde de las Cuentas Municipales del año económico de mil ochocien-
 tos setenta y tres a setenta y cuatro, formadas por el Señor Regidor
 Interventor juntamente con la del Depositario de fondos y documentos
 justificativos, las que revisadas con la detención debida por una uni-
 midad fueron fijadas, visto el dictamen del Síndico, acordándose
 igualmente que dichas cuentas y documentos justificativos con el dic-
 tamen del Síndico, para su examen a la asamblea de Veci-
 les, dando aviso a los individuos que la componen para que cumplan
 con lo prescrito en el artículo 153 de la Ley Municipal; certificándose
 de este acuerdo en el expediente. Con lo que se levantó la Sesión
 que firman los Señores concurrentes de que certifica.

José Fernández

Marcelino Sarmiento

Manuel García Cuevas

Antonio M. Sánchez

Ángel P. Antuña

Manuel Gómez

Juan Pedro de Perdomo

Juan S. Vázquez

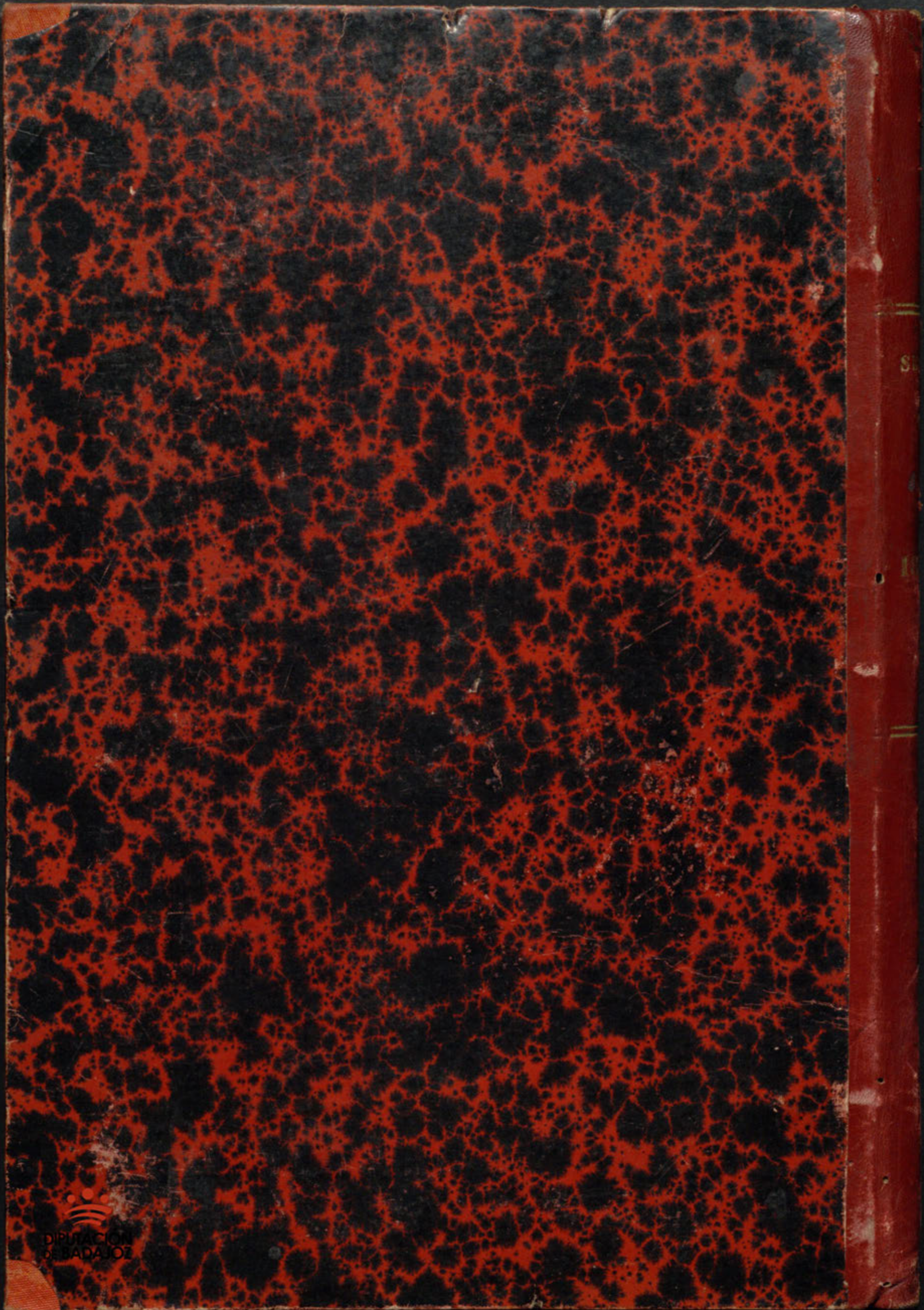
José Antonio Colmenero

*Di
ll
ma
ul
oba
not
cho
sol
ator
uis
e
re
a
7
en
7*










DIPUTACION
DE BADAJOZ